



RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023063935)

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a la Dirección General de Función Pública la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 31 de octubre de 2023 (DOE n.º 212, de 6 de noviembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

De conformidad con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la base octava, apartado quinto de la Orden de convocatoria, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figuran en el anexo I de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base primera apartado tercero las plazas que queden vacantes del turno de discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

**Segundo.**

1. En aplicación de lo previsto en la base novena de la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los/as aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:
 - a) Copia auténtica del DNI o autorización para su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).
 - b) Copia auténtica de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.
 - c) Copia auténtica del permiso de conducción de vehículos de la clase B.
 - d) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como anexo IV a la Orden de convocatoria.
2. Lo/as aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría a la que opta. A tales efectos el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura contactará con los/as interesados de forma individual, a través del número de teléfono facilitado en su solicitud de participación, para su citación. En el caso de que el informe dicte que carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría, el/la aspirante no podrá adquirir la condición de personal laboral fijo, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él/ella se refiere.

El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.



3. Los/as aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de someterse al reconocimiento médico a que se hace referencia en el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.
4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
5. Quienes tuvieran la condición de funcionario/a de carrera o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de aportar la documentación a que se refieren las letras a), b), y d) del apartado 1 de la presente base, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito junto con el requisito del permiso de conducción tipo B conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b) y c).

Asimismo, los/as aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción respecto la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

6. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el



día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 21 de noviembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023,
(DOE n.º 156, de 14-08).
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública

OPOSICIONES 2021. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Administrativo
Especialidad Agentes del Medio Natural
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	***5654**	MANCHA	CARMONA	EDUARDO	21.800
2	Libre	***5586**	GIRALDO	GARRON	JUAN CARLOS	21.773
3	Libre	***4612**	PRIETO	CLEMENTE	JUAN PABLO	21.110
4	Libre	***7515**	DAVILA	PEREZ	JUAN ANTONIO	21.000
5	Libre	***1962**	PULIDO	CIEZA	JESUS	20.884
6	Libre	***7119**	FLORES	PINTO	DAVID	20.809
7	Libre	***2075**	FERNANDEZ	GARRIDO	CARLOS	19.859
8	Libre	***3800**	ALVAREZ	ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN	19.712
9	Libre	***2050**	GARCIA	CARMONA	ANTONIO	19.322
10	Libre	***1671**	BURGOS	LOPEZ	AGUSTIN DE	19.315
11	Libre	***3786**	GARCIA	ASENSIO	CARLOS JESUS	19.064
12	Libre	***8390**	VEGA	REINA	JUAN	18.879
13	Libre	***5156**	CARNEROS	MANCEBO	JESUS ALBERTO	18.584
14	Libre	***9158**	RUBIO	FERNANDEZ	MARTA	18.383
15	Libre	***6090**	MORENO	ARRIERO	IGNACIO	18.308
16	Libre	***3458**	IGLESIAS	MARTIN	NICOLAS	18.278
17	Libre	***1062**	SALGUERO	BLAZQUEZ	CRISTIAN	18.177
18	Libre	***4860**	MERINO	DEL VIEJO	JOSE JUAN	18.125
19	Libre	***3002**	JORGE	VEGAS	DAVID	18.112
20	Libre	***8295**	BELTRAN	DOMINGUEZ	ANSELMO	18.053
21	Libre	***5283**	RODRIGUEZ	PALLERO	ISMAEL	18.026
22	Libre	***6553**	CASTAÑO	HOLGUIN	JOSE MARIA	17.905
23	Libre	***9364**	RUBIO	GARCIA	JORGE	17.807
24	Libre	***4898**	PEREZ	CABRERA	JOSE JAVIER	17.644
25	Libre	***8208**	FERNANDEZ SALGUERO	RIOS	LUIS	17.628
26	Libre	***6600**	ALBERCA	LOPEZ	DIEGO ANTONIO	17.584
27	Libre	***5543**	UTRERO	MUÑOZ	EMILIO JOSE	17.281
28	Libre	***9063**	ROLDAN	CORRALES	JAVIER	17.156
29	Libre	***3138**	SANCHEZ	VEGA	EDUARDO	17.112
30	Libre	***5892**	MUÑOZ	DIAZ	ANGEL MANUEL	17.032
31	Libre	***8713**	SERRANO	PEREZ	BARBARA	17.019
32	Libre	***3670**	NUÑEZ	TRANCON	JOSE MANUEL	16.962
33	Libre	***3067**	MURCIA	SOLANA	ALBERTO	16.943
34	Libre	***5228**	CANTERO	TABORDA	JOSE ANDRES	16.930
35	Libre	***8103**	SOTO	MARTIN MOYANO	MIGUEL ANGEL	16.895
36	Libre	***8376**	GIL	ZAHINOS	FELICIANO JESUS	16.867
37	Libre	***7201**	LOZANO	DEL RIO	JAVIER	16.857



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Dirección General de Función Pública

OPOSICIONES 2021. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

38	Libre	***8320**	CASTAÑO	AZUELA	JOSE LUIS	16.845
39	Libre	***6131**	TERRON	CALDERON	JULIAN	16.625
40	Libre	***0945**	RODRIGUEZ	VALHONDO	MARIANO	16.601



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



JUNTA DE EXTREMADURA

OPOSICIONES 2021. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Administrativo
Especialidad Agentes del Medio Natural
Turno Discapacidad

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Discapacidad	***7029**	GAMERO	DURAN	DAVID	14.877